

 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

1. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Establecer mecanismos que permitan identificar de manera oportuna la ocurrencia de eventos, provenientes de fuente interna y/o externa, que podrían aumentar la posibilidad de incurrir en situaciones relacionadas con el fraude, la corrupción y la opacidad. Esto con el fin de implementar las acciones preventivas o correctivas que se consideren necesarias para mitigar los factores que los generan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la cultura de transparencia que facilite la prevención de fraude, corrupción y opacidad, provenientes de fuente interna y externa.
 - Desarrollar la capacidad organizacional para detectar oportunamente eventos de fraude, corrupción y opacidad, provenientes de fuente interna y externa.
 - Reducir el nivel de exposición a riesgos de fraude, corrupción y opacidad provenientes de fuente interna y externa.
 - Aumentar la capacidad de reacción de los empleados frente a señales de alerta que incrementen la posibilidad de ser víctimas de eventos asociados a la corrupción, la opacidad y el fraude.
2. **ALCANCE:** Este manual está dirigido a todos los empleados, directivos, alta gerencia y demás personas naturales o jurídicas que tengan relación con la Clínica como clientes, proveedores, aliados estratégicos u otro tipo de personas dentro y fuera del Territorio Nacional.

3. DEFINICIONES:

3.1. Definiciones generales

- ✓ **Administración de riesgos:** cultura, procesos y estructuras dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.
- ✓ **Análisis del riesgo:** proceso para comprender la naturaleza, riesgo y determinar su nivel. Proporciona las bases para decidir sobre el tratamiento del riesgo.
- ✓ **Cibercrimen:** actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de compañías, valiéndose de herramientas informáticas y tecnológicas.
- ✓ **Colusión:** acuerdo indebido con otras personas para cometer un ilícito.
- ✓ **Conflicto de interés:** situación en virtud de la cual una persona (colaborador, prestador de servicios o un tercero vinculado a la Clínica) debido a su actividad, se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.
- ✓ **Consecuencia:** efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser, entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.
- ✓ **Corrupción:** obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición, poder, de los recursos o de la información.
- ✓ **COSD:** Clínica de Oftalmología Sandiego S.A



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01	

- ✓ **Evaluación del riesgo:** proceso de comparación de resultados del análisis del riesgo con sus criterios para determinar si este riesgo o su magnitud (nivel) o ambos son aceptables o tolerables.
- ✓ **Evento:** incidente o situación que ocurre en la empresa durante un intervalo particular de tiempo. Evento, presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- ✓ **Fraude:** cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.
- ✓ **Línea de transparencia:** herramienta diseñada para prevenir y detectar eventos de fraude, opacidad o corrupción, además de monitorear oportunamente irregularidades que involucren a empleados, proveedores, clientes y terceros.
- ✓ **Monitoreo:** proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y eficacia de una política o de un proceso a través de la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados
- ✓ **SNS:** Superintendencia Nacional de Salud
- ✓ **Soborno:** Entregar dinero o regalos a alguien para conseguir algo de forma ilícita.

4. DESARROLLO DEL MANUAL

ASPECTOS GENERALES:

✓ Contexto organizacional

Clínica de Oftalmología Sandiego, es una empresa dedicada a la prestación de servicios especializados de oftalmología con más de 30 años de experiencia en el sector. Ubicada en la ciudad de Medellín, pero con presencia a nivel nacional, busca convertirse en un centro de promoción, protección e investigación en todos los procesos de atención.

✓ Direccionamiento estratégico

Propósito superior:

La Clínica Oftalmológica de Sandiego será un Centro de Excelencia en Oftalmología reconocido y acreditado, con altos niveles de satisfacción de pacientes, clientes, médicos, y empleados que generamos creciente valor a los pacientes, accionistas y clientes.

Valores:

- **Humanismo:** Cada Paciente es el centro de nuestra atención y cuidado, alrededor del cual prestamos nuestro mejor servicio con respeto, calidez, calidad y seguridad.
- **Calidad:** Prestamos servicios que generan buenos resultados clínicos, oportunos, confiables y seguros. Permanentemente buscamos mejorar la calidad de todo lo que hacemos.
- **Felicidad:** Somos felices y aportamos a la realización de los proyectos de vida de nuestros empleados. Desarrollamos talentos y respetamos los derechos, las creencias y diferencias de las personas; construimos con base en ellas.
- **Liderazgo:** Como institución y como personas estamos comprometidos con dar siempre lo mejor, influir positivamente, proponer, ser testimonio del buen hacer y servir.



 <p>Clinica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01	

- **Innovación:** Generamos, adaptamos e incorporamos conocimiento y tecnología de vanguardia a nuestros servicios. Reconocemos con humildad que siempre habrá una mejor forma de hacer las cosas y por ello estamos dispuestos a desaprender, aprender, investigar, aplicar y enseñar.
- **Responsabilidad:** Procuramos hacer siempre el bien, dentro del marco de ética médica y las normas que nos rigen. Cumplimos con lo que prometemos generando valor a través de nuestro servicio. Somos social, empresarial y ambientalmente responsables.

✓ **Aspectos generales sobre los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude**

Los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude afectan el bien común, dado que comprometen diferentes aspectos organizacionales y menoscaban la capacidad de prestación de servicios de manera óptima. En este sentido, comprender en qué consiste, de manera generalizada el fraude, permite mejorar la respuesta organizacional frente a este fenómeno.

✓ **Tipologías de fraude**

Los fraudes corporativos pueden dividirse en tres categorías principales:

- ✓ **Fraude de estados financieros:** Consiste en la deliberada presentación errónea de los Estados Financieros de COSD, a través de la presentación intencionalmente errónea de cifras o revelaciones, o de su omisión en los Estados Financieros con el fin de engañar a los interesados en los Estados Financieros.
- ✓ **Apropiación indebida o malversación de activos:** Es el hurto o utilización indebida de activos de COSD o bajo responsabilidad de los empleados para el beneficio propio o de terceros, generando pérdidas a COSD. Esta tipología involucra la administración de efectivo, activos fijos y administración de la información de reserva incluyendo el cibercrimen.
- ✓ **Sustracción de activos:** Esta categoría puede dividirse en dos grandes categorías: la sustracción que involucra efectivo y aquella que no involucra efectivo.

Los fraudes que involucran efectivo representan hasta un 90% de todas las sustracciones de efectivo, pueden dividirse en tres grandes categorías:

- **Desembolsos fraudulentos:** consiste en la generación de desembolsos para cubrir servicios no prestados, a través de estrategias como: facturación falsa, falsificación de cheques, etc.
 - **Ocultamiento:** consiste en el hurto de efectivo antes de registrarse en los libros y registros de COSD
 - **Robo de efectivo:** consiste en el hurto de efectivo después de registrarse en los libros y registros de COSD
- ✓ **Corrupción:** Los esquemas de corrupción ocurren cuando los funcionarios usan su influencia en una operación de negocios con el fin de obtener algún beneficio para ellos o para otra persona.
- ✓ **Lavado de activos:** Comprende toda actividad que pretende dar apariencia de legalidad a dinero de procedencia ilícita.



	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01	

✓ **Incumplimiento de la normativa interna y externa:** Se refiere a una actividad ilícita en la cual se identifique incumplimiento de las políticas internas y externas de COSD, con el fin de obtener un beneficio personal o para un tercero. Esta tipología puede presentarse en las siguientes situaciones:

- Falsificación o alteración de documentos o registros exigidos por la normatividad interna o externa.
- Infracción a la propiedad intelectual
- Violación de las políticas internas de la organización por los empleados
- Omisión o impedir la implementación de controles

✓ **Factores generadores de fraude**

Los factores de riesgo de fraude no necesariamente señalan la existencia de fraude; sin embargo, a menudo están presentes en las circunstancias cuando existe fraude y pueden ayudar a identificar los potenciales riesgos de fraude. Las combinaciones de estos tres factores conforman el triángulo de fraude, y, una vez que se completa este triángulo se materializa un fraude.

Gráfico No. 2 Triángulo del fraude



- **Incentivos o presiones:** Las presiones pueden ser reales o percibidas, como las presiones financieras personales o presiones para lograr objetivos o metas corporativas. Igualmente, pueden existir incentivos que incrementan la probabilidad de fraude, tales como bonos de la administración con base en el logro de los objetivos financieros.
- **Racionalización:** La racionalización es el proceso mediante el cual la persona que comete fraude justifica el crimen. A menudo incluye una actitud o un sentimiento de derecho o la creencia de que la organización puede permitirlo.
- **Oportunidades:** Las oportunidades de cometer fraude se pueden manifestar de diferentes maneras, como la implementación de controles inadecuados o la elusión de actividades de control o monitoreo. Adicional a esto, la baja percepción de la detección o de las consecuencias sin sentido para comportamientos inapropiados dentro de la organización, genera mayores oportunidades para que ocurra un fraude.

✓ **Aspectos generales sobre SICOF**

El Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude procura dar cumplimiento a



	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

la circular externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud a partir de la prevención y control de los riesgos de este tipo que pudieran presentarse en la COSD. Por tanto, el presente manual busca plasmar las directrices y los lineamientos para establecer todos los mecanismos de prevención, detección, mitigación y reporte de todos estos actos.

✓ **Modelo de gobierno para SICOF**

El modelo de gobierno hace referencia a la estructura organizacional y respectivas funciones que deben cumplir las instancias relacionadas de acuerdo con su nivel de responsabilidad.

✓ **Estructura de gobierno**

Con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento del SICOF en COSD, se establece una estructura organizacional acorde con las exigencias normativas, la cual incorpora a la Junta Directiva, Representante Legal, Oficial de Cumplimiento, Proceso de Gestión de Riesgos y todas las áreas relacionadas con el subsistema.

La estructura para el SICOF se presenta a continuación:

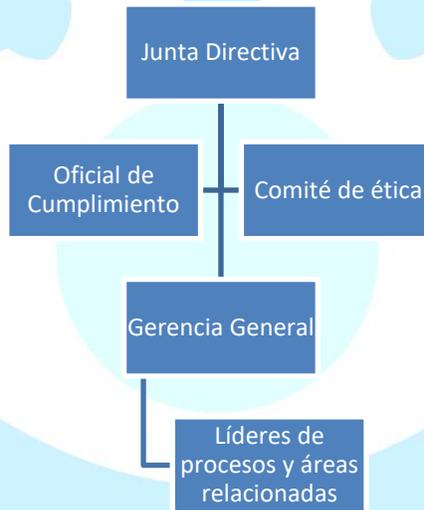


Gráfico 1: Estructura de gobierno para SICOF

✓ **Evaluación y seguimiento**

El órgano de gobierno para SICOF se reunirá anualmente buscando garantizar que el subsistema se encuentra implementado y operado según lo establecido en este Manual, y que sus objetivos son alcanzados; considerando que, de no ser así, se cuenta con la evidencia de las gestiones realizadas por COSD y su personal para cumplir con los requerimientos de las partes interesadas en este documento, buscando su efectividad y las respectivas acciones correctivas y de mejora para alcanzarlos.

Este órgano de gobierno se regirá bajo los siguientes lineamientos:



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01	

1. Realizar reuniones de seguimiento al SICOF anualmente, o cuando la materialización de un evento relacionado con el subsistema así lo amerite.
2. Convocar los integrantes a través del Oficial Cumplimiento. Esta convocatoria debe realizarse con mínimo cinco (5) días de antelación, a través de los canales formales para convocar comités, a no ser que el tipo de evento presentado amerite su convocatoria con menos tiempo.
3. Contar con el registro oficial de la realización de las sesiones del órgano de gobierno bajo la responsabilidad del Oficial de Cumplimiento, quien debe realizar el informe anual de seguimiento interno al SICOF, con base en lo requerido por parte de COSD.
4. Documentar el acta del comité, bajo la responsabilidad del Oficial Cumplimiento.
5. Validar la existencia del quórum decisorio, a través de la participación de la mitad más uno de los integrantes.
6. Contar con la participación del miembro principal o su respectivo suplente, en caso de contar con él, en la realización del comité, para lo cual se debe notificar al Oficial de Cumplimiento de manera previa a su realización.

Las responsabilidades de este órgano de gobierno son:

1. Realizar seguimiento a la implementación, mantenimiento y evaluación del SICOF en COSD
2. Procurar que los recursos necesarios para la implementación del SICOF se garanticen a nivel organizacional.
3. Apoyar en la identificación, revisión, documentación e implementación de acciones que permitan alcanzar los requerimientos de las partes interesadas frente al SICOF.
4. Aprobar los objetivos del SICOF y proponer ajustes cuando se considere pertinente.
5. Supervisar que la organización cuente con un modelo de gobierno para el SICOF, apoyar en su identificación y ofrecer los recursos a nivel organizacional para que se pueda desplegar.
6. Identificar y facilitar los recursos para la implementación de la política de SICOF.
7. Aprobar el resultado de la identificación del contexto organizacional, por parte de los equipos de trabajo encargados del mismo.
8. Supervisar la identificación y comunicación de los roles y responsabilidades frente a la gestión del SICOF en la Clínica.
9. Garantizar y velar por que se cuente con los recursos necesarios para la implementación, verificación y mantenimiento del SICOF.
10. Otras funciones que el órgano de gobierno defina, por aprobación unánime.



 <p>Clinica de Oftalmología San Diego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

SICOF

Política general

COSD, como Institución que ofrece servicios especializados de oftalmología, desarrolla su objeto social de manera coherente con los valores organizacionales humanismo, calidad, felicidad, liderazgo, innovación y responsabilidad.

De esta manera, adopta la política de cumplimiento de compromisos éticos de Alta Dirección con respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en la labor del gobierno de la empresa.

Con el propósito de llevar a cabo lo anterior, se establecen los siguientes lineamientos en pro de acoger la política:

- a) Los accionistas y la alta gerencia, empleados y/o prestadores de servicios no participaran en ninguna forma de fraude, soborno o práctica de corrupción directa o indirectamente y realizarán las acciones necesarias para combatirlos independiente de la tipología que ésta sea.
- b) En COSD se vive la transparencia en todas nuestras actuaciones como valor fundamental.
- c) A través del código de ética, conducta y su régimen sancionatorio, se definen las reglas de conducta con el fin de promover la promoción de cualquier forma de fraude, corrupción o soborno, así como para el manejo adecuado el otorgamiento y recepción de regalos, invitaciones y/o favores (cortesías).
- d) En COSD no se sostienen relaciones de ningún tipo con accionistas, directores, empleados, prestadores de servicios, proveedores o terceros que hayan sido condenados por actividades ilícitas relacionadas con el fraude, la corrupción o el soborno.
- e) En COSD no se tolerará que alguno de sus accionistas, empleados, prestadores de servicios, proveedores o contratistas obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole a cambio de trasgredir la Ley o actuar de manera deshonesta.
- f) En COSD se identifican los riesgos asociados al fraude, corrupción, soborno, se evalúan y gestionan sistemáticamente con el objetivo de fortalecer la cultura organizacional.
- g) COSD tiene a disposición de sus diferentes grupos de interés la “línea ética” para la recepción y registro de indicios o incidentes por posibles actos indebidos cometidos por algún empleado, prestador de servicios, y/o grupo de interés; así mismo, se gestionan las denuncias de actos relacionados con el fraude, la corrupción y el soborno independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, no retaliación, respeto, transparencia, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.
- h) Cuando la conducta sea una conducta punible, COSD tiene la obligación de denunciar frente a las autoridades competentes y cooperará en la acción judicial pertinente.



	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

Mecanismos para el cumplimiento de la política SICOF

Los incumplimientos a las políticas y procedimientos establecidos en COSD para la prevención del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude estarán sujetas a las sanciones establecidas en el Código de Conducta y Código Ético de COSD y a las disposiciones legales vigentes.

Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento de COSD, para la ejecución del SICOF, debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- a. Diseñar y someter a aprobación de la Junta Directiva, el manual de prevención para riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- b. Adoptar las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo, fijado por la Junta Directiva.
- c. Diseñar y proponer la aprobación de la Junta Directiva, la estructura, instrumentos, metodologías y procedimientos tendientes a que la Clínica administre efectivamente sus Riesgos de prevención y detección de riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, en concordancia con los lineamientos, etapas y elementos mínimos previstos en la circular.
- d. Desarrollar e implementar el sistema de reportes, internos y externos, de prevención y detección de riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude de COSD
- e. Evaluar la efectividad de las medidas de controles potenciales y ejecutadas para los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- f. Establecer y monitorear el perfil de riesgo de la Clínica e informarlo al órgano correspondiente.
- g. Desarrollar los modelos de medición de los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude.
- h. Desarrollar los programas de capacitación de la Clínica relacionados con el SICOF.
- i. Presentar un informe periódico, como mínimo anual, a la Junta Directiva y al Representante Legal, sobre la evolución y aspectos relevantes del SICOF, incluyendo las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.
- j. Establecer mecanismos para la recepción de denuncias que faciliten, a quienes detecten eventuales irregularidades, ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la Clínica.
- k. Informar al máximo órgano social sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida para la realización de sus funciones.
- l. Estudiar los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude, dentro del ámbito de su competencia, para lo cual debe contar con la colaboración de expertos en aquellos temas en que se requiera y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración del máximo órgano social.
- m. Informar a la Superintendencia Nacional de Salud los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude que se lleguen a presentar a través de los canales dispuestos para tal fin.
- n. Proponer al máximo órgano social programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude y evaluar la efectividad de dichos programas y controles.
- o. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SICOF.
- p. Elaborar el plan anual de acción del SICOF y darle estricto cumplimiento.
- q. Recomendar a la Junta Directiva medidas preventivas y/o acciones ante organismos competentes (Judiciales y/o disciplinarios) para fortalecer el SICOF.



 <p>Clinica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

En general el Oficial de Cumplimiento es el responsable de implementar los procedimientos de prevención y control, y verificar su operatividad y adecuado funcionamiento.

Responsabilidades de la Junta Directiva, representante legal y los líderes de otros procesos

Responsabilidades de la Junta Directiva

- a. Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SICOF, de acuerdo con las recomendaciones del Oficial de Cumplimiento.
- b. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Oficial de Cumplimiento para la ejecución del SICOF y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- c. Aprobar el Manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones.
- d. Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de Corrupción, Opacidad y Fraude de la Clínica.
- e. Pronunciarse sobre la evaluación periódica del SICOF, que realicen los órganos de control.
- f. Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente, el SICOF.
- g. Pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan los informes periódicos que presente el Oficial de Cumplimiento para la ejecución del SICOF.
- h. Conocer los informes relevantes respecto del SICOF, e impartir las órdenes necesarias para que se adopten las recomendaciones y correctivos a que haya lugar.
- i. Efectuar seguimiento en sus reuniones ordinarias a través de informes periódicos que presente el Oficial de Cumplimiento, sobre su gestión en la Clínica y las medidas adoptadas para el control o mitigación de los riesgos más relevantes, por lo menos cada año.
- j. Evaluar las recomendaciones relevantes sobre el SICOF, que formulen el Oficial de Cumplimiento y los órganos de control interno, adoptar las medidas pertinentes, y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- k. Analizar los informes que presente el Oficial de Cumplimiento respecto de las labores realizadas para evitar que la Clínica sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, actos de Corrupción, Opacidad o Fraude y evaluar la efectividad de los controles implementados y de las recomendaciones formuladas para su mejoramiento.

Responsabilidades del Representante Legal

- a. Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas por la Junta Directiva.
- b. Adelantar un seguimiento permanente de las etapas y elementos constitutivos del SICOF.
- c. Designar el área o cargo que actuará como responsable de implementación y seguimiento del SICOF.
- d. Desarrollar y velar porque se implementen las estrategias con el fin de establecer el cambio cultural que la administración de este riesgo implica para la Clínica.
- e. Velar por la correcta aplicación de los controles del riesgo inherente, identificado y medido.
- f. Recibir y evaluar los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento.
- g. Velar porque las etapas y elementos del SICOF, cumplan, como mínimo con las disposiciones señaladas en la circular.
- h. Velar porque se implementen los procedimientos para la adecuada administración del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude a que se vea expuesta COSD

Líderes de procesos y demás empleados



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

- Identificar y calificar los riesgos propios de su proceso, identificando la causa que los origina y sus consecuencias.
- Implementar los controles que considere necesario para mitigar los riesgos validando el costo/beneficio de la implementación. El costo de un control no debe ser superior al del riesgo.
- Informar a la auditoría interna sobre posibles situaciones de fraude.

Revisoría Fiscal

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, éste debe elaborar un reporte al cierre de cada ejercicio contable, en el que informe acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude.

A su vez, debe poner en conocimiento del Representante Legal los incumplimientos del SICOF, sin perjuicio de la obligación de informar sobre ellos a la Junta Directiva.

Auditoría Interna

Por los conocimientos de los procesos de la Clínica, así como los conocimientos técnicos propios del área, la Junta Directiva designa como encargado de la administración del proceso SICOF al área de auditoría interna.

El cumplimiento de sus funciones relacionadas con el SICOF estará a cargo de la Revisoría Fiscal o a través de una evaluación externa.

Procedimientos aplicables

Con el fin de implementar y operar adecuadamente las etapas y elementos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude, COSD cuenta con los siguientes procedimientos:

- **Operación de las etapas y elementos del SICOF:**
Manual para la prevención del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude -SICOF
- **Identificación de los cambios en el perfil de riesgos y evolución de los controles:**
Disposiciones descritas en el documento Gestión Integral de Riesgos (ISO 31000)
- **Identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude**
Disposiciones descritas en el documento Gestión Integral de Riesgos (ISO 31000)
- **Incumplimiento del SICOF:**
Código de Buen Gobierno
Código de ética
Política conflicto de intereses
Política línea ética
Reglamento interno de trabajo
- **Reporte de casos de Corrupción, Opacidad y/o Fraude**
Línea ética



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01	

Señales de alerta

En la organización y la cultura corporativa:

- Ausencia o debilidad de liderazgo
- Poca independencia entre gobierno y dirección
- Falta de transparencia
- Ausencia de objetivos u objetivos irreales
- Percepción de falta de equidad interna y externa
- Falta de formación y de oportunidades de promoción
- Inexistencia de sistemas de evaluación y reconocimiento
- Controles internos débiles o inexistentes
- Poco respeto a la normativa
- Comité de Auditoría con insuficiente/inadecuada preparación o falta de independencia

En la información financiera:

- Transacciones impropias de la naturaleza de la Clínica
- Inesperadas disminuciones en saldos de tesorería
- Importes elevados en cuentas de gastos a justificar por empleados
- Uso inadecuado de tarjetas de crédito de la Clínica
- Pagos de horas extraordinarias poco relacionadas con la actividad
- Oscilaciones no razonables en la ratio compra/venta
- Ventas y otras transacciones con terceros relacionadas/vinculadas
- Ventas de activos, desinversiones por debajo del precio de mercado
- Diferencias importantes con referentes sectoriales

Segmentación de factores de riesgo

La documentación relacionada con la metodología de segmentación se relaciona como un documento anexo y forma parte integral de este manual.

Mecanismos de gestión del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude

La Gestión del Riesgo y las Actividades de Control de la Clínica se basan en un modelo de tres líneas de defensa, el cual proporciona una distribución clara de las responsabilidades en cuanto a la gestión de riesgos y definición de controles a efectos de evitar vacíos en la gobernabilidad

Identificación de riesgos

La identificación de riesgos está a cargo de los líderes de los procesos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento Gestión Integral del Riesgo.

Con el fin de identificar adecuadamente los riesgos, se consideran los siguientes aspectos:

1. El referente metodológico para la identificación de los riesgos es la norma ISO 31010:2019
2. Identificación del contexto interno y externo como base para la identificación de riesgos



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01	

3. Los agentes generadores de los riesgos, tangibles e intangibles
4. Las causas
5. Los cambios en el contexto
6. Los efectos del riesgo frente al logro de los objetivos del Subsistema
7. Las limitaciones de conocimiento y confiabilidad de la información
8. los sesgos, los supuestos y las creencias de los responsables de la identificación de riesgos.
9. Los riesgos de corrupción, opacidad y fraude deben ser considerados en la ejecución de nuevos proyectos y para cambios en los procesos

10. Calificación y evaluación de riesgos

En esta etapa se califican los riesgos de acuerdo con los criterios de frecuencia o probabilidad de ocurrencia, e impacto frente a los recursos en caso de su materialización, y se evalúan posteriormente de acuerdo con su gravedad, con el fin de priorizar el diseño e implementación de controles. Esta etapa se realiza conforme a los lineamientos organizacionales contenidos en el documento Gestión Integral de Riesgos (ISO 31000), y procura determinar el perfil de riesgo inherente.

Diseño de medidas de respuesta – controles

Con el fin de controlar los riesgos inherentes a los que se ve expuesta con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto en caso de su materialización, COSD diseña e implementa las medidas correspondientes. Para llevar a cabo esta etapa se deben tener en cuenta todos los lineamientos contenidos en el documento Gestión Integral de Riesgos (ISO 31000), determinando el perfil de riesgo residual; es decir, el riesgo remanente una vez establecidos los controles.

Todos los empleados de la Clínica tienen la responsabilidad de identificar y calificar los riesgos propios de su proceso, identificar la causa que los origina y las consecuencias, por ende, son los responsables de implementar los controles que consideren necesarios para controlar los riesgos. El costo de un control no debe ser superior al del riesgo.

Entre los controles establecidos para la prevención del fraude, soborno y corrupción se encuentran los siguientes:

- **Controles estratégicos**

La alta dirección realizará revisiones de alto nivel a los asuntos de alta criticidad para la Clínica, tales como:

- ✓ Seguimiento al cumplimiento de la estrategia corporativa.
- ✓ Revisión de los niveles de cumplimiento o avance de los indicadores estratégicos.
- ✓ Monitoreo de la efectividad de los sistemas de gestión implementados.

Adicionalmente, debe garantizar que los sistemas de compensación y los indicadores de gestión no están generando presiones en los empleados que los induzcan a cometer acciones fraudulentas.

- **Segregación de funciones**

Los procesos requieren implementar controles que involucren segregación de funciones, donde un colaborador no tiene control sobre dos o más fases de una operación, lo que permite reducir las



	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

oportunidades para que esté en la posición de perpetrar u ocultar errores o fraudes en el curso normal de sus funciones.

- **Controles contables**

La Dirección Administrativa y Financiera debe garantizar la definición de una política contable y la implementación de los procedimientos necesarios para llevarla a cabo. La política y los procedimientos deben cumplir con los requisitos normativos vigentes y con el marco de información financiera.

Se debe contar con controles tales como:

- ✓ Monitoreo del procedimiento de pagos a terceros.
- ✓ Cuadros diarios de caja
- ✓ Verificación de registros contables (arqueos, conciliaciones, inventarios, circularizaciones, controles tributarios)

- **Controles de seguridad de la información**

El área de Gestión de Tecnología e Información debe velar por la implementación de políticas, procedimientos y controles que garanticen que la información cumpla con los criterios de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad), calidad (efectividad, eficiencia y confiabilidad) y cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

- **Controles del talento humano**

El área de Gestión Humana y Jurídica debe garantizar la implementación de controles efectivos en los procesos de selección, vinculación y promoción del talento humano, tales como:

- ✓ Adecuación de competencias, verificación de antecedentes, visitas domiciliarias, entre otros.
- ✓ Monitoreo al cumplimiento del plan de vacaciones.
- ✓ Monitoreo de la rotación interna y externa.
- ✓ Valoración del clima laboral.

- **Controles de los proveedores**

El área de Compras debe garantizar la implementación de políticas y procedimientos que permitan controlar la contratación de proveedores y monitorear la calidad de sus entregables, entre estos controles se pueden mencionar:

- ✓ Seguimiento al cumplimiento de las políticas de contratación.
- ✓ Promover la selección objetiva a través de la definición de criterios de evaluación y de un comité.
- ✓ Controles de vinculación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión Prevención de Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- ✓ Establecimiento de acuerdos de confidencialidad y cumplimiento de otros requisitos relacionados con la administración de la seguridad de la información.
- ✓ Valorar la gestión realizada por el proveedor. (Evaluación periódica y reevaluación).



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

- **Controles físicos y patrimoniales**

El área de Activos Fijos debe velar por la implementación y aplicación de controles que permitan garantizar niveles de seguridad adecuados para los activos de COSD y mitigar riesgos de fraude relacionados con la sustracción de activos. Dentro de este tipo de controles se encuentran:

- ✓ Control al ingreso de visitantes.
- ✓ Seguridad física a las instalaciones (alarmas, uso de tarjetas de aproximación con registro obligatorio, entre otros)
- ✓ Controles periódicos de inventarios y activos fijos

- **Auditoría de controles**

Las actividades de control antifraude pueden ser de prevención o de detección.

Los controles preventivos están diseñados para mitigar riesgos de fraude específicos y pueden disuadir de que ocurra el fraude, mientras que las actividades detectivas están diseñadas para identificar el fraude, si ocurre.

Los controles de detección también pueden ser usados para el monitoreo de las actividades con el fin de valorar la efectividad de los controles antifraude y pueden ofrecer evidencia adicional respecto a la efectividad de los programas y controles antifraude.

El auditor debe probar la efectividad del diseño de los controles, para determinar si son operados como fueron definidos, si los ejecutan empleados que poseen las competencias necesarias, si satisfacen los objetivos de control de la Clínica y si efectivamente pueden prevenir o detectar errores o posibles fraudes.

Adicionalmente, la auditoría interna debe tener entre sus responsabilidades, la evaluación de la efectividad del programa antifraude y la comunicación al Representante Legal y al Oficial de Cumplimiento y/o Línea Ética de las deficiencias y debilidades detectadas. Los hallazgos y las debilidades deben ser gestionados a través de la implementación de acciones correctivas que se deben documentar en el mapa de riesgos.

- **Programa de denuncias anónimas**

COSD debe disponer de canales para reportes de situaciones que vayan en contravía de las políticas y procedimientos, el cual debe ser accesible para todos los empleados y terceros. Se dará a conocer por la intranet y página web institucional.

Control interno administrará este proceso y presentará informes al Representante Legal y al Oficial de Cumplimiento y/o Línea Ética de los reportes realizados por este medio.

Por su parte, los procedimientos de detección y de investigación de posibles fraudes se deben documentar como se indica en el Procedimiento de investigación de casos Línea Ética. Las actualizaciones del Código de Ética que el Comité de Ética considere no relevantes, es decir, que no



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01	

modifican la esencia de la política, serán presentadas para aprobación de la Junta Directiva dentro del reporte anual del Informe de Gestión de Riesgos.

Monitoreo de riesgos – Indicadores

Por lo menos anualmente se efectuará un monitoreo al perfil de riesgo de fraude, soborno y corrupción. Cada líder de proceso, dentro de sus responsabilidades, velará porque los controles de su proceso estén funcionando en las periodicidades establecidas y adoptará los correctivos o mejoras a que haya lugar. Cada líder de proceso establecerá los indicadores necesarios, que deben estar alineados a la estrategia de COSD. Una desviación de los indicadores, puede generar señales de alerta de posibles situaciones de fraude, soborno y corrupción, por lo tanto, cada líder debe realizar las revisiones necesarias para determinar si las desviaciones de los indicadores obedecen a la operación propia del negocio o a posibles situaciones de fraude.

Requerimientos de las autoridades y entes de control

COSD actuará conforme a lo establecido en la ley para denunciar situaciones de las cuales tenga conocimiento o sospecha, relacionadas con el riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude con las partes con las que interactúa.

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Comunicación

Los elementos que conforman el Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude deben ser comunicados claramente a todos los niveles de la Clínica con el propósito de conocerlos y comprender su importancia.

Adicional a esto, se debe involucrar a las partes interesadas externas (clientes, accionistas, entes regulatorios, etc.), cuando se considere necesario.

Para garantizar la oportunidad en la divulgación de la información COSD cuenta con una plataforma tecnológica documental donde todos los empleados serán informados sobre las políticas y procedimientos.

Los empleados deberán firmar anualmente su compromiso con el cumplimiento de las políticas, procedimientos y demás documentos relacionados para la prevención de los riesgos de corrupción, opacidad y fraude.

Plan de capacitación

COSD efectuará las siguientes capacitaciones sobre SICOF:

1. Capacitación inicial a toda la Clínica sobre la implementación del Subsistema
2. Al momento de la vinculación de un nuevo colaborador
3. Capacitación anual a todos los empleados

Para la realización de capacitaciones, campañas de sensibilización y comunicaciones internas y externas, se deben definir actividades y canales de comunicación en el plan de capacitaciones gestionado por la Dirección



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
	FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01

Gestión Humana y Jurídica. De igual forma, deben diseñarse indicadores que permitan evaluar los resultados obtenidos a partir de este programa en temas relacionados con la gestión del riesgo de fraude.

Conservación de documentos

Los documentos y registros relacionados con el cumplimiento de las normas relacionadas con el Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude se conservarán durante cinco (5) años.

Pasado este tiempo y si no se ha efectuado ningún requerimiento al respecto por autoridad competente, podrá ser destruido siempre y cuando se conserven en un medio técnico que garantice su posterior reproducción exacta y la preservación de su valor probatorio¹.

Aprobación del subsistema

Las disposiciones del presente Manual rigen a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva, la cual consta en acta de No. 520 del día 21 del mes 03 del año 2023.

EVALUACIÓN

Seguimiento y monitoreo

El subsistema de riesgos relacionados con corrupción, opacidad y fraude responde a elementos dinámicos y cambiantes, por lo tanto, se requiere que su actualización considere: cambios en el modelo de negocio, cambios en la estructura organizacional, en la operación de los procesos o en el mercado y que requieran que la matriz de riesgos y el SICOF en general sean modificados para responder de manera adecuada.

Para garantizar esta actualización, se debe asegurar que los cambios en la CLÍNICA generados por: cambios regulatorios, modificaciones y establecimiento de nuevos servicios, actualización de procesos y mejoras tecnológicas sean reportados en pro de realizar los ajustes pertinentes con la correspondiente validación a través de mecanismos como:

- a. Revisión por la Dirección
- b. Dirección Administrativa y Financiera
- c. Auditoría Interna

Mejora

COSD debe realizar el debido acompañamiento al Oficial de Cumplimiento para garantizar que los lineamientos propios del SICOF (objetivos, políticas, procedimientos, gestión de riesgos) permanezcan actualizados. Es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las revisiones y actualizaciones a este Manual.

Se establece la revisión integral cada año, la cual debe incluir la actualización de sus componentes de ser necesario.

¹ La conservación de información será la dispuesta en el presente Manual en concordancia con la circular externa 017 de 2021 SARLAFT salvo lineamientos establecidos por el área de Gestión documental



 <p>Clínica de Oftalmología Sandiego Vemos por ti</p>	MANUAL SICOF - “Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude”		
	MACROPROCESO: Apoyo Administrativo		VERSIÓN: V01
	PROCESO: Gestión Administrativa y Financiera		
FECHA EMISIÓN: 27/02/2024	FECHA ACTUALIZACIÓN: dd/mm/aaaa	CÓDIGO: MA-AD-GAF-01	

5. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	JUSTIFICACION	RESPONSABLE
01	27	02	2024	Documento nuevo: objetivo, alcance, definiciones, desarrollo del manual.	Establecer un marco claro para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de corrupción, practicas indebida y fraude en la organización.	Nombre y apellidos: Maria Alexandra Cataño Meneses. Cargo: Oficial de cumplimiento

6. CONTROL DEL DOCUMENTO.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre y apellidos: Maria Alexandra Cataño Meneses. Cargo: Oficial de cumplimiento	Nombres y Apellidos: Juliana Cadavid Cargo: Dirección Administrativa y Financiera	Nombres y Apellidos: Juliana Cadavid Cargo: Dirección Administrativa y Financiera

